

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 033 DE 2019

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARCHIVO, CORRESPONDENCIA Y SOPORTE ADMINISTRATIVO CONMUTADOR, QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTONOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PRESENTES TERMINOS DE CONDICIONES, Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A). Observaciones presentadas por la empresa GOLD RH S.A.S Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 26 de marzo de 2019 a las 05:25 p.m., extemporáneas resultas de oficio.

PREGUNTA:

Nos permitimos solicitar reevaluar el numeral 16 de los términos de la convocatoria pública número 033 de 2019, (página 18) sobre el valor del contrato, estableciendo el porcentaje de cobro de margen administrativo en el 16% (incluye pólizas, gastos de administración, publicaciones y todo gasto administrativo inherente al desarrollo del contrato, así mismo todo componente tributario distinto al IVA. Del total del 16% un 6% destinado a programas de bienestar, capacitación, incentivos, actividades de internación de mitad y fin de año, mecanismos de suministro para bebidas y alimentos, dotación, elementos de protección).

RESPUESTA:

El Instituto informa que el margen administrativo aplicable para la presente convocatoria es del 8%, teniendo en cuenta que el número de perfiles requeridos son de 31.

PREGUNTA:

Adicionalmente agradezco aclarar cuáles serán los indicadores de desempeño a evaluar para la prestación del servicio que se citan en los términos en el numeral 2.3.5.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 033 DE 2019

Página 2 de 2

RESPUESTA:

El Instituto informa que se requiere la alineación con los indicadores que se encuentran en el punto 2 del numeral 2.2. Productos a cargo del CONTRATISTA de la presente convocatoria, el cual reza así:

- Disposición de un sistema de gestión de la calidad asistencial alineado con el Instituto. El sistema debe incluir: procesos documentados; auditoría de calidad sobre registro de historia clínica, gestión del riesgo, detección y análisis de eventos adversos; seguimiento de indicadores de calidad; ejecución de planes de mejoramiento.

Cordialmente,

CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo.Bo: Wilson Ibarguen Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual. (E)

Elaboró: Luis Alfonso Miranda Fuentes - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual (En misión Gold RH).